

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29682 *Anuncio de la Notario de Almería, doña Marta Arrieta Navarro sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Marta Arrieta Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería y despacho profesional abierto en Paseo de Almería, 32, 1.º, hago saber:

I. Que ante mí se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Francisco Luis Hernández Moya, de la siguiente finca hipotecada sita en Almería:

Urbana.-Vivienda en planta alta, señalada con el número dos en un edificio en la calle Trueno, número cinco, en Los Molinos de Viento, término de Almería, con una superficie construida de setenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luis Fernández Navarro; Este, María Martín Quesada; Sur, calle Trueno; Oeste, José García Franco.

Cuota: 50%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Almería al tomo 253, libro 229, folio 168, Finca 1.205, inscripción 7.ª

II. Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual, por tratarse del domicilio habitual del deudor, se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta única tendrá lugar en el despacho de esta Notaría, situada en la dirección señalada en el encabezamiento.

2. La única subasta se celebrará el día veinticuatro de octubre de 2012, a las nueve treinta horas, siendo el tipo base el de ciento setenta mil cuarenta y nueve euros (170.049,00 €).

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

4. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo base, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Almería, 28 de agosto de 2012.- Notario, Marta Arrieta Navarro.

ID: A120060239-1